



## **RESOLUCIÓN O. N° 109/2021**

**ANT.:** Resolución O. N° 001, de 07 de Enero de 2021, que modificó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Alhué

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Alhué

**SANTIAGO**, 08 de Marzo de 2021

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 001, con fecha 07 de Enero de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Alhué, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021 y, teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, determinar el máximo de elementos permitidos.

### **RESUELVO:**

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de Abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



## DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE ALHUÉ

Comuna de Alhué

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 5

Cantidad de candidatos:

Gobernadores Regionales: 8

Convencionales Constituyentes: 31

Constituyentes Indígenas: 39

Alcaldes: 3

Concejales: 29

### Espacio público N°01: El Asiento

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	6
Concejales	5

### Espacio público N°02: Cruce a Pichi

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Sur a Norte

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	3
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

### Espacio público N°03: Hijuelas de Polulo

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	6
Concejales	5



### **Espacio público N°04: Cancha de Carreras**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente. Tramo 1: Cancha de Carrera sur entre Victoria y Porvenir. Tramo 2: Cancha de Carrera sur entre Porvenir y 56 mts al Poniente.

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>6</b>
Concejales	<b>5</b>

### **Espacio público N°05: Camino a Melipilla**

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>5</b>
Convencionales Constituyentes	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**

**VRT**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Alhué
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M